

# Conceptos Censales- Parte 2

Capacitación Censo de Población y Vivienda

# Introducción

En este módulo revisaremos el concepto de **residencia habitual** y la manera de identificarlo y aplicarlo correctamente en casos especiales. La residencia habitual es un concepto esencial, pues el Censo de derecho contabiliza a las personas en el lugar donde viven habitualmente.





**06.**

# **Residencia habitual**





# Objetivos



Comprender y aplicar correctamente el concepto de residencia habitual.



Identificar casos generales y especiales de residencia habitual.

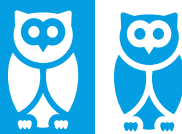


Diferenciar aquellas personas que no son residentes habituales de una vivienda, por lo que no deben ser contados.



Para mayores detalles de Conceptos censales para censar, ver [Manual Censal](#), pp. 16 (en adelante).





## Nota importante

La residencia habitual de una persona se establece al momento de la **entrevista censal**.

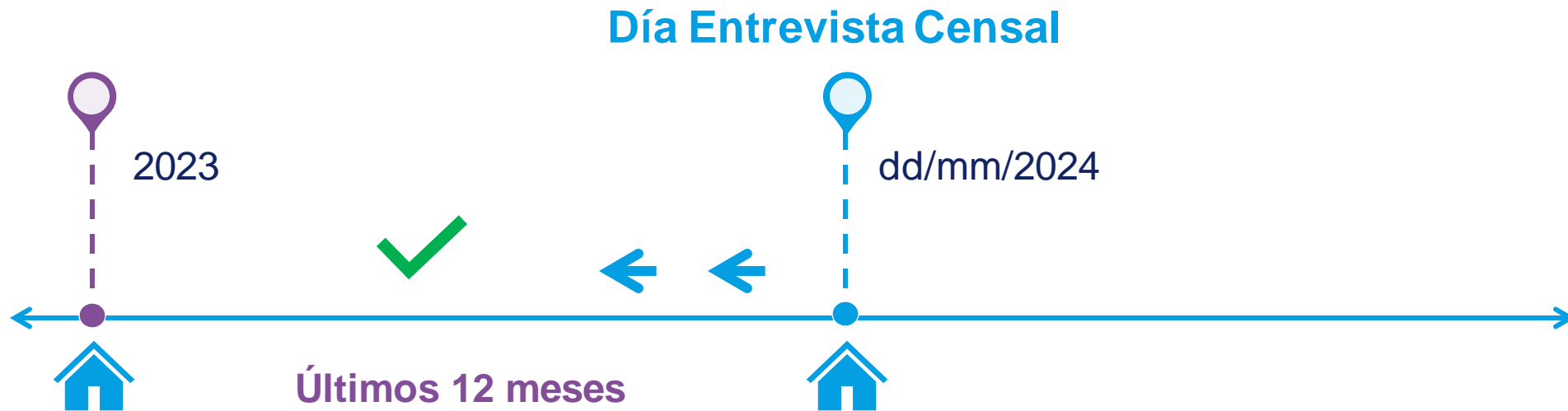
# ¿Qué es la residencia habitual?

Corresponde al **lugar donde una persona ha vivido durante la mayor parte de los últimos 12 meses** (es decir, al menos seis meses y un día) o que, llevando menos tiempo, tiene la intención de seguir viviendo ahí.



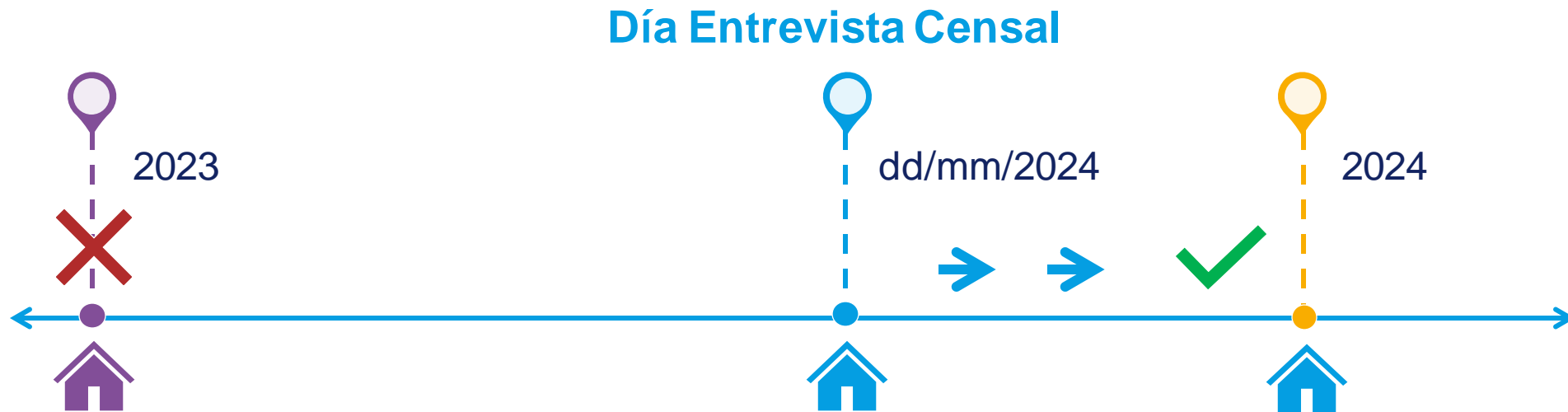
# ¿Cuál es la residencia habitual de una persona?

- 1 El lugar donde ha vivido **la mayor parte** del tiempo en **los últimos 12 meses**.



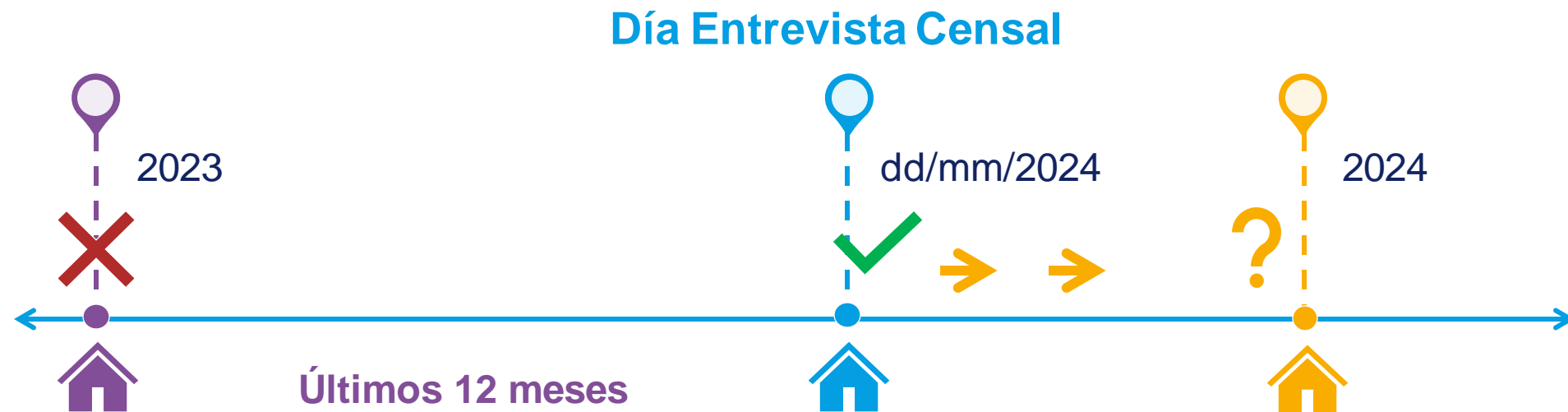
# ¿Si durante el último año la persona ha vivido menos tiempo en la vivienda?

- Entonces, reside en el lugar donde tiene la **expectativa o intención** de seguir viviendo.



# Pero... ¿si la persona no tiene claro dónde vivirá?

- 3 Considere como residencia habitual el **lugar** donde se encuentra **viviendo en ese momento**.







# ¿Quiénes son residentes habituales de una vivienda particular?

# Parte 1. Casos comunes

Practiquemos con algunos ejercicios...

## Caso 1. Recién nacido

**Santiago** es un bebé que nació el 12 de abril 2024 en el Hospital de Puerto Montt.

Un censista visita la vivienda de sus padres el 15 de abril.

Al momento de realizar la entrevista su madre y él aún estaban en el hospital.

¿Santiago es residente habitual de la vivienda de sus padres?

¿Dónde debería ser censado? ¿en el hospital o la vivienda de sus padres?



# Resolución del ejercicio



## Caso 1: Recién nacido

- **Santiago es residente habitual**, aunque se encuentre en el hospital todavía.
- Debe ser censado en la casa de sus padres.





**¿Qué ocurriría si al día de la visita del censista  
Santiago aún no ha nacido?**



# Si Santiago aún no ha nacido el día de la visita del censista...



## Caso 1: En gestación

- **Santiago no es residente habitual**, ya al momento de la entrevista censal se encuentra en gestación.
- No debe ser censado.



## Caso 2. Persona fallecida

**Pedro** es un hombre que fallece el 10 de abril 2024, a la edad de 76 años en Talca, Maule.

Un censista visita la vivienda donde vivía con sus hijos el 15 de abril 2024.

¿Pedro es residente habitual de la vivienda?

¿Debería ser censado?



# Resolución del ejercicio



## Caso 2: Persona fallecida

- **Pedro no es residente habitual**, ya que falleció antes de la entrevista censal.
- No debe ser censado en la casa de sus hijos.





## Caso 3. Personas ausentes de viaje

**José** (60 años) y **Sara** (58 años) son una pareja que viaja al sur de Chile entre el 10 y 20 de marzo 2024.

El 13 de marzo una censista visita su vivienda en La Serena, donde llevan cerca de 12 años junto a su hija Carla.

Su hija responde la entrevista.

¿José y Sara son residentes habituales de la vivienda?

¿Dónde deberían ser censados? ¿en el hotel donde se quedan o en la vivienda con su hija?



# Resolución del ejercicio



## Caso 3. Personas ausentes de viaje

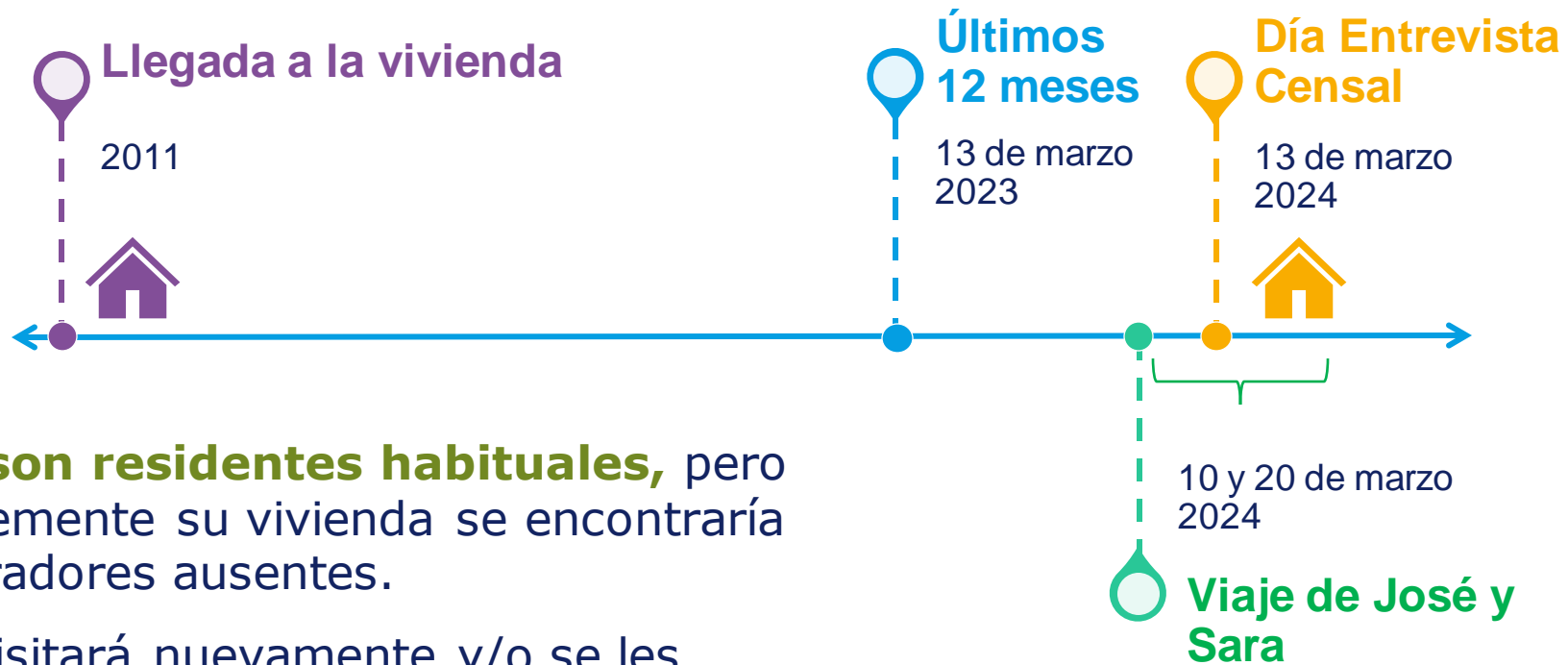
- Aunque estén ausentes temporalmente, **José y Sara son residentes habituales** de la vivienda en La Serena
- Deben ser censados en la vivienda que comparten con su hija



¿Qué sucedería si **José y Sara** hubiesen vivido solos?



# Si José y Sara hubiesen vivido solos...



Ambos **son residentes habituales**, pero probablemente su vivienda se encontraría con moradores ausentes.

Se les visitará nuevamente y/o se les dejará acceso a Censo en Línea.

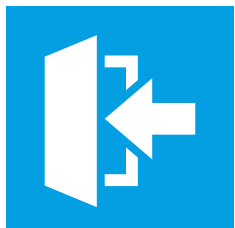


# Parte 2. Casos especiales

Practiquemos con algunos ejercicios...



# Algunos casos especiales a revisar



Personas que cambian de residencia



Personal de FF.AA., de Orden y Seguridad Pública



Personas que llegan recientemente al país



Estudiantes de educación básica, media y superior



Hijas e hijos de madres/padres separados (cuidados compartidos)



Trabajadore/as ausentes



## Caso 4. Bernardo, persona que cambió de residencia

**Bernardo** (29 años) es ingeniero y hasta hace poco vivía con un grupo de amigos en Viña del Mar.

El 28 marzo de 2024 se cambia a su nuevo departamento que compró en la misma comuna.

Un censista llega a su nueva vivienda el 3 de abril 2024.

¿Bernardo es residente habitual de la vivienda?

¿Dónde debería ser censado? ¿en su nueva vivienda o en la vivienda con sus amigos?



# Resolución del ejercicio



## Caso 4. Persona que cambió de residencia

- **Bernardo es residente habitual** del departamento donde se cambió recientemente en Viña del Mar.
- Debe ser censado en ese lugar.





## Caso 5. Juan José, Laura y Milena, llegaron recién al país

**Juan José** (32 años) y **Laura** (28 años) llegaron desde Colombia hace 6 meses para quedarse a vivir. **Milena**, la hija de ambos, nació en Chile.

Arriendan una pieza en Antofagasta, pero no saben si se quedarán mucho tiempo ahí.

El 2 de mayo 2024 una censista visita su vivienda. La entrevista es contestada por Laura.

¿Juan José, Laura y Milena son residentes habituales de la vivienda?

¿Dónde deberían ser censados? ¿en la vivienda donde residen en Antofagasta o en otro lugar?



# Resolución del ejercicio



## Caso 5. Personas que recién llegaron al país

- **Juan José, Laura y Milena son residentes habituales** de la pieza donde viven en Antofagasta.
- El grupo familiar debe ser censado en ese lugar.





## Caso 6. Vicente, hijo de madre o padre separados

**Vicente** (7 años) es hijo de padres separados, pero vive con ambos, los cuales comparten la misma cantidad tiempo para cuidarlo.

Una censista visita la vivienda de su padre Ignacio en Ñuñoa el 23 de marzo 2024, justo el día que Vicente viene llegando de la casa de su madre Consuelo.

Ignacio contesta la entrevista censal.

¿Vicente es residente habitual de la vivienda donde vive su padre Ignacio?

¿Dónde debería ser censado Vicente? ¿en la vivienda de su padre o con su madre?



# Resolución del ejercicio



## Caso 6. Hijo de madre o padre separados

- En este caso, **Vicente** debiese ser registrado como **residente habitual** de la vivienda de su padre Ignacio en Ñuñoa, RM.
- Debe ser censado en ese lugar, ya que vive la misma cantidad de tiempo con cada uno de sus progenitores y no ha sido censado todavía en la casa de su madre.





## Caso 7. Javiera, personal de FF.AA.

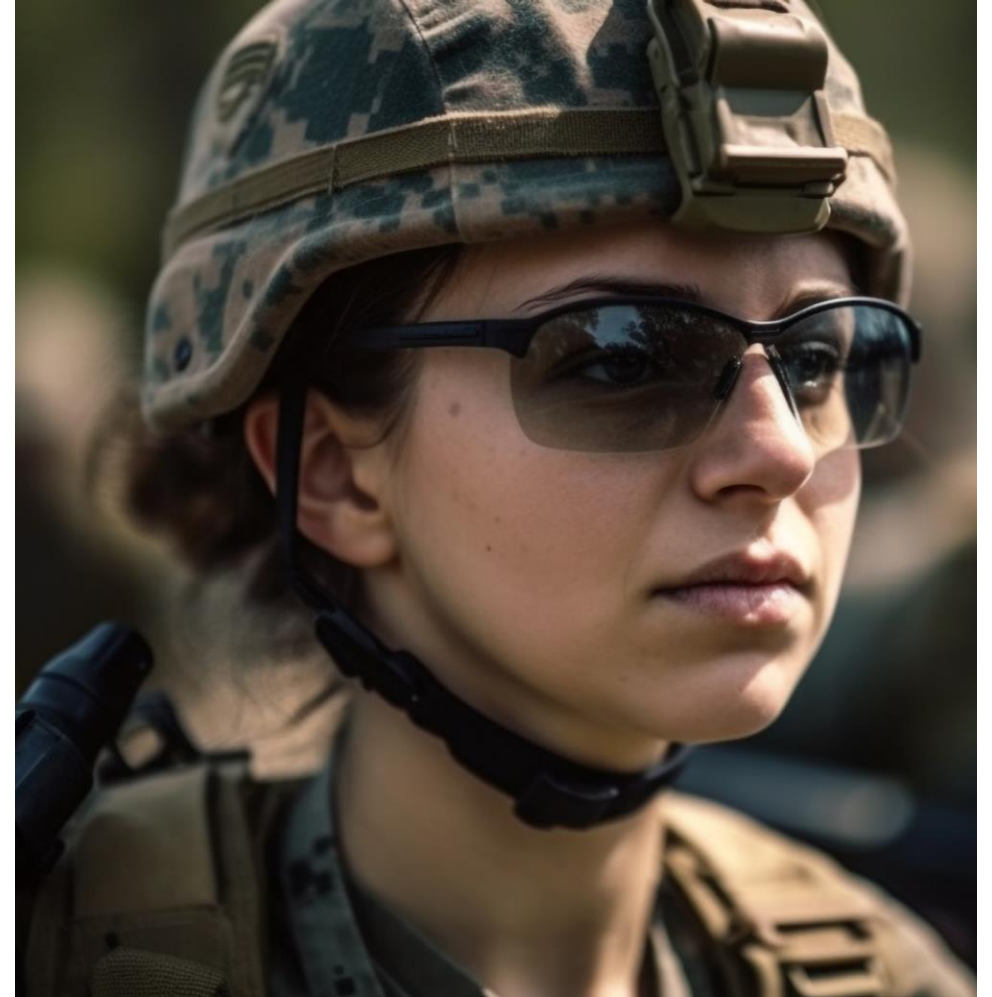
**Javiera** (19 años) es de Coyhaique, comenzó hace 3 meses el servicio militar en Talcahuano.

En junio de 2024 un censista visita la vivienda de su madre Rosa en Coyhaique, Aysén.

Rosa vive sola desde que se fue Javiera.

¿Javiera es residente habitual de la vivienda donde reside su madre?

¿Dónde debería ser censada? ¿En el centro naval o en la vivienda de su madre?



# Resolución del ejercicio



## Caso 7. Personal de FF.AA. de Orden y Seguridad pública

- **Javiera no es residente habitual** de la vivienda donde vive su madre Rosa en Coyhaique, Aysén.
- Debe ser censada en la base naval donde recibe su instrucción.





## Caso 8. Jacinta, estudiante de un colegio internado

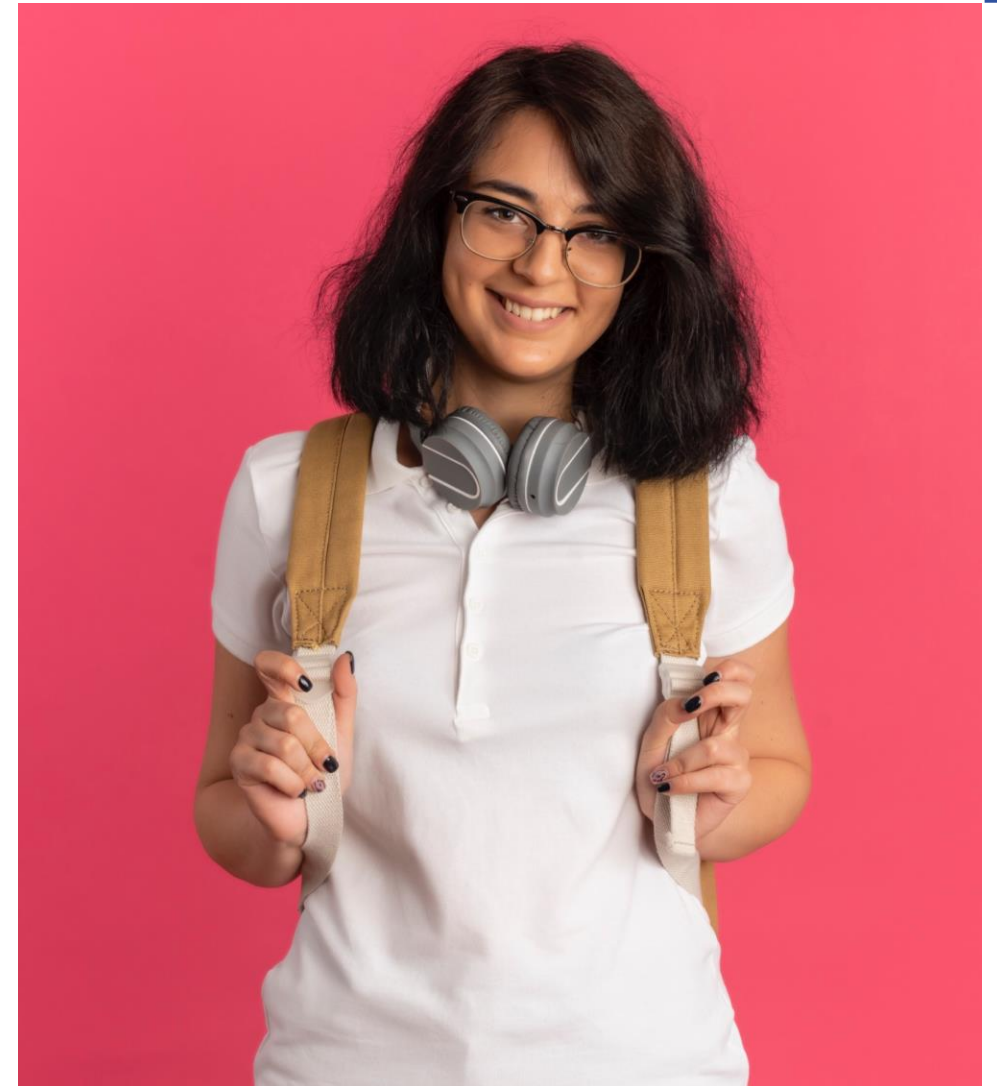
**Jacinta** (14 años) es de Monte Patria, estudia en el Colegio La Providencia en Ovalle, que es un internado.

Durante el año escolar, ella duerme en la escuela de lunes a jueves, y retorna el fin de semana al lugar donde vive su madre Ana y su abuela Teresa.

El jueves 28 de marzo 2024 una censista visita la vivienda donde residen su madre y abuela.

¿Jacinta es residente habitual de la vivienda donde residen su madre y abuela?

¿Dónde debería ser censada? ¿en el colegio internado o en la vivienda con su familia?



# Resolución del ejercicio



## Caso 8. Estudiante de enseñanza media

- **Jacinta es residente habitual** de la vivienda de su madre Ana y abuela Teresa, ubicada en Monte Patria, Coquimbo.
- Debe ser censada en ese lugar





## Caso 9. Amalia, estudiante de educación superior

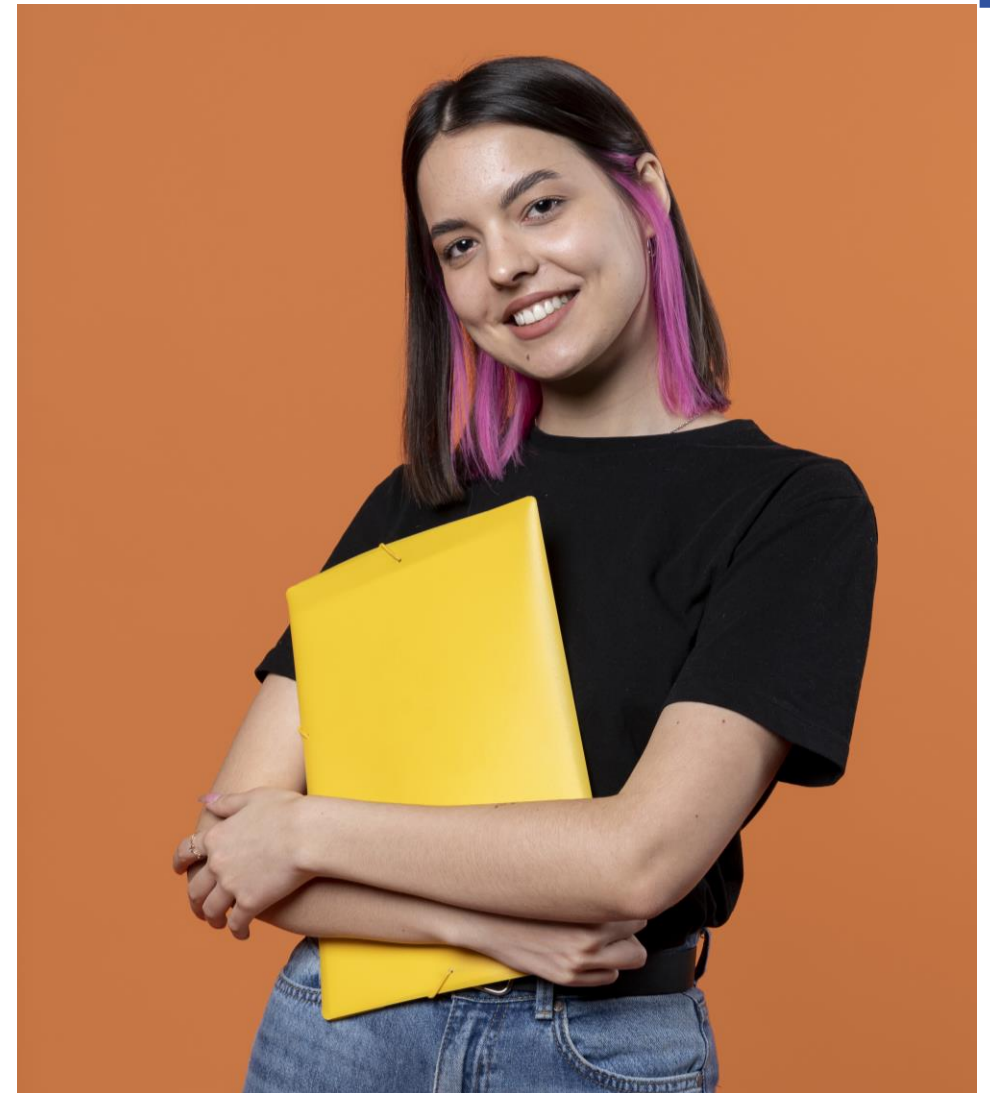
**Amalia** (23 años) es de Temuco y estudia en la Universidad de Santiago.

Durante el año académico, ella vive en un departamento junto a su tía Adela en San Miguel, RM. En enero y febrero vuelve a casa de sus padres en Temuco.

Un censista visita la vivienda que ocupa junto a su Tía en abril de 2024. Amalia responde la entrevista censal.

¿Amalia es residente habitual de la vivienda donde vive con su tía Adela?

¿Dónde debería ser censada? ¿En el departamento con su tía Adela o en la vivienda de sus padres?



# Resolución del ejercicio



## Caso 9. Estudiante de educación superior

- **Amalia es residente habitual** de la vivienda donde vive su tía Adela en San Miguel, RM.
- Debe ser censada donde Adela. Por lo tanto, no debiese ser censada en la residencia de sus Padres en Temuco.



## Caso 10-A. Carlos, obrero de la minería

**Carlos** (46 años) es un **obrero de la minería** que trabaja en turno 7x7 en Sierra Gorda, Antofagasta.

Cuando está en la región se queda en la casa de su madre, pero cuando termina el turno retorna a la vivienda donde vive su pareja Elena y sus 3 hijos en Temuco, La Araucanía.

El sábado 30 de marzo 2024 una censista visita la vivienda donde reside su pareja e hijos, cuando él está de turno.

¿Carlos es residente habitual de la vivienda donde reside su madre o su pareja con sus hijos?

¿Dónde debería ser censado?



## Resolución del ejercicio



### Caso 10-A. Carlos, obrero de la minería

- **Carlos es residente habitual** de la vivienda donde vive su pareja Elena y sus hijos en Temuco, La Araucanía.
- Debe ser censado en ese lugar.





## Caso 10-B. Celia, trabajadora de casa particular

**Celia** (55 años) es **trabajadora de casa particular puertas adentro** en una vivienda de Concón, Valparaíso. Ella duerme de lunes a jueves en la vivienda, y el viernes retorna a la casa donde vive con su esposo Jorge y sus 2 hijos, en Valparaíso.

Una censista visita la vivienda de su familia el día miércoles 22 de mayo 2024, cuando ella está trabajando.

¿Celia es residente habitual de la vivienda donde reside su familia?

¿Dónde debería ser censada? ¿En la vivienda donde trabaja o en la vivienda con su familia?



# Resolución del ejercicio



## Caso 10-B. Celia, trabajadora de casa particular

- **Celia es residente habitual** de la vivienda donde vive con su pareja Jorge y sus hijos en Valparaíso.
- Debe ser censada en ese lugar.
- Si Cecilia hubiese vivido en la vivienda donde trabaja, debería ser censada en Concón.





## Caso 10-C. José, pescador artesanal de Navarino

**José** (57 años) es **pescador artesanal** de la costa de la Isla Navarino, Cabo de Hornos.

Pasa los meses de julio a noviembre pescando centolla, para luego retornar a tierra en Puerto Williams, donde vive junto a su hijo, su nuera y nieto.

En junio de 2024 un censista visita la vivienda donde vive su familia, cuando José está presente.

¿José es residente habitual de la vivienda donde reside su hijo con su familia?

¿Dónde debería ser censado? ¿en la vivienda con su hijo y la familia de este?



# Resolución del ejercicio



## Caso 10-C. José, pescador artesanal de Navarino

- **José es residente habitual** de la vivienda donde vive su hijo, nuera y nieto en Puerto Williams, Magallanes.
- Debe ser censado en ese lugar.





# ¿Quiénes no son residentes habituales de una vivienda particular?

 Ver Manual Censal, pp.20.



Personal de FFAA, de Orden y Seguridad pública que viven en dependencias de su institución



Personas que residen habitualmente en hoteles, hostales o pensiones



Personas que residen habitualmente en cárceles, centros hospitalarios o casas de acogida



Personas que residen habitualmente en otras viviendas colectivas

**SON RESIDENTES DE VIVIENDAS COLECTIVAS  
Y DEBEN SER CENSADOS EN ESE LUGAR**



# ¿Quiénes no son residentes habituales?

**ESTAS PERSONAS NO DEBEN SER CENSADAS**



Turistas o personas de visita en el país, con residencia en otro lugar



Personas que cruzan la frontera a diario o por semana para trabajar en Chile, que tienen residencia en otro país



Trabajadores que se encuentran temporalmente en el país, que llevan menos de 6 meses en el último año y viven en otro lugar.



Ver Manual Censal, pp.20.

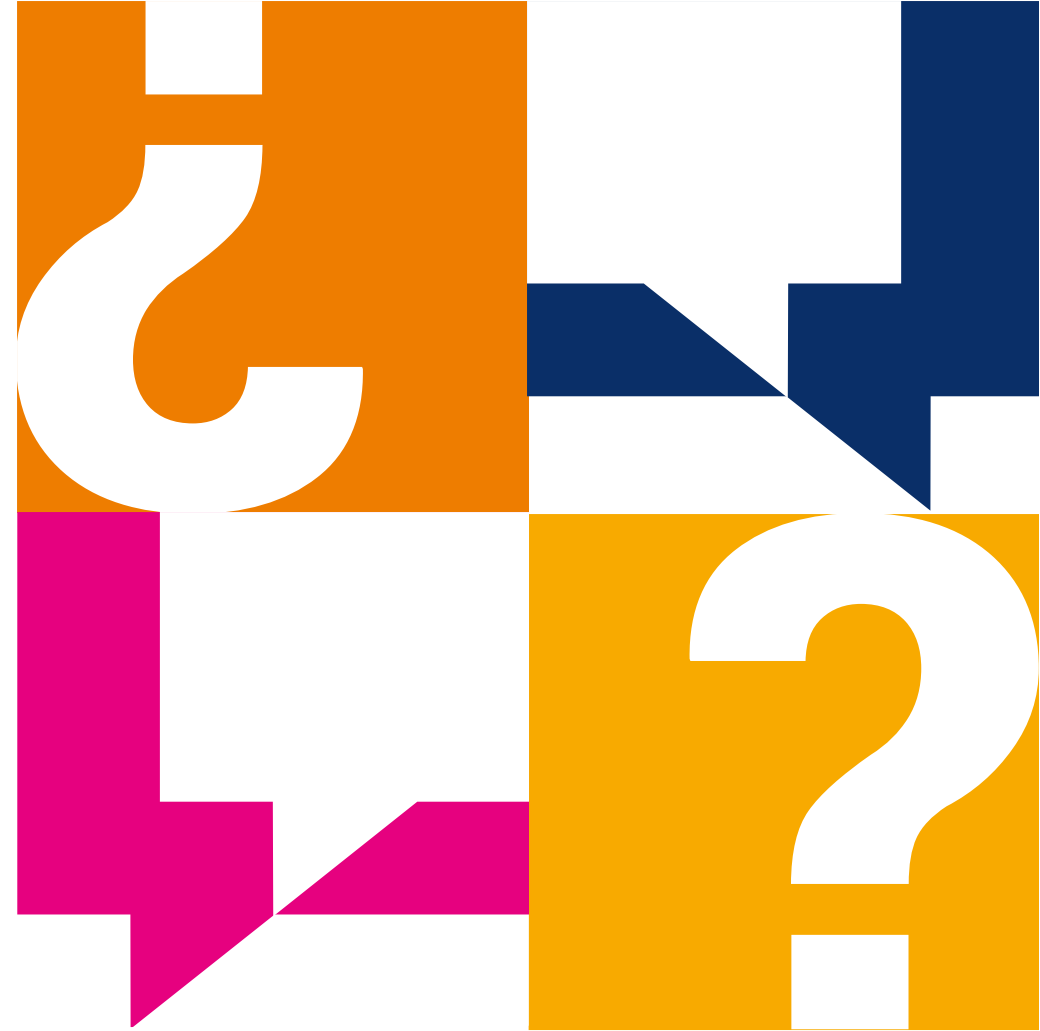


# Realicemos un resumen...

- El **momento de la entrevista censal** es una "fotografía" de cada vivienda, hogar y persona en un punto del tiempo (fecha y hora específica en la que son censadas), siendo diferente para cada vivienda.
- Para establecer la **residencia habitual de una persona** es importante saber el tiempo de permanencia y la intención de residencia.
- Si una persona **no sabe dónde vivirá o cambiará de residencia en los próximos meses**, debe ser censada en el lugar donde se encuentra viviendo.
- **Si la persona reside en el país**, debe ser **censada**. Chilenos y extranjeros, bebés y personas mayores. Todos y todas debemos ser censados.



**¿Alguna pregunta  
o comentario?**



# ¡Muchas gracias!





**CENSO**  
2024

[www.censo.cl](http://www.censo.cl)